



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 1 de 20</b>

**1. Objetivo**

Contar con un instrumento que permita identificar dentro de la organización a los pacientes considerados como de alto riesgo, lo cual puede deberse a su edad, o a la naturaleza crítica de su estado físico y mental, o bien de sus necesidades especiales de atención y de protección.

**2. Alcance**

Aplicable al personal directivo, así como al personal médico, de enfermería y de servicios de apoyo.

**3. Receptor del servicio**

- 1.- Paciente con trastorno motor y/o cognitivo.
- 2.- Paciente en edad escolar en diferentes perfiles UFD (acompañados de responsable académico o documento que avale su estancia).
  - 2.1.- Menor de edad (menor a 17 años 11 meses).
  - 2.2.- Mayor de edad (mayor a 18 años).
- 3.- Paciente con necesidad de tratamiento quirúrgico.
- 4.- Paciente con lesiones graves sin acompañante responsable.

**4. Responsable**

Dirección general  
Dirección médica  
Coordinación médica  
Servicios médicos

**5. Áreas Involucradas**

Se debe indicar todas las áreas involucradas que intervienen en el documento o proceso.

AREA	RESPONSABLE (PUESTO)	FIRMA
Dirección general	Dirección general	
Dirección médica	Dirección médica	
Área médica	Servicio medico	
Enfermería	Responsable de enfermería	
Admisión	Gerente administrativo	
Atención al cliente	Responsable de atención al cliente	

Elaboró <b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ</b> RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó <b>DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL</b> DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó <b>LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ</b> COORDINADORA DE CALIDAD	Libero <b>DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS</b> DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APAR-02
	Versión: 5.0	Página 2 de 20

**6. Protocolo de atención a pacientes de alto riesgo.**

**Directores**

- Establecer los procedimientos para guiar la identificación de los pacientes considerados de alto riesgo.
- Elaborar políticas y procedimientos aplicables para la atención de los pacientes de riesgo.
- Favorecer la capacitación del personal que deba aplicar la atención a los pacientes de alto riesgo.

**Coordinadores y Personal Médico**

- Identificar a los pacientes de alto riesgo.
- Aplicar los procedimientos de atención de la índole requerida a dichos pacientes, ya se trate de acciones médicas en forma directa, o bien las desempeñadas por los diversos servicios de diagnóstico y de apoyo de la organización.
- Establecer los enlaces necesarios con el personal de enfermería para la atención de los pacientes de riesgo.
- Establecer los enlaces necesarios cuando un paciente deba ser trasladado.

**Personal de Enfermería**

- Identificar a los pacientes de alto riesgo.
- Aplicar los procedimientos de enfermería de la índole requerida a los pacientes de alto riesgo.
- Establecer los enlaces necesarios con el personal médico que favorezcan tanto la identificación de los pacientes de alto riesgo y la aplicación de los procedimientos de la índole requerida.

**Personal de los Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Servicios Paramédicos**

- La aplicación de las medidas y procedimientos correspondientes a cada uno de los pacientes de alto riesgo.

**3. Políticas de operación y normas.**

- Es política de la organización identificar como pacientes de alto riesgo a los que se enlistan a continuación:

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 3 de 20</b>

La organización define sus grupos de pacientes de alto riesgo (además de los enlistados en cop.10 a cop.10.2 2.

- 1.- Paciente con trastorno motor y/o cognitivo.
- 2.- Paciente en edad escolar en diferentes perfiles UFD (acompañados de responsable académico o documento que avale su estancia).
  - 2.1.- Menor de edad (menor a 17 años 11 meses).
  - 2.2.- Mayor de edad (mayor a 18 años).
- 3.- Paciente con necesidad de tratamiento quirúrgico.
- 4.- Paciente con lesiones graves sin acompañante responsable.

Los pacientes de alto riesgo que requieran atención que rebase la capacidad de la organización una vez estabilizados, son transferidos a otras instancias de atención médica.

Cómo se llevará a cabo la planeación de la atención, incluida la identificación de consideraciones especiales; por ejemplo, diferencias entre poblaciones adultas y pediátricas o el servicio en el que se encuentra el paciente.

La atención de pacientes a nuestras poblaciones de alto riesgo se desglosan de un bloque común el cual no se modifica sustancialmente, ya que los pacientes de alto riesgo definidos por la organización pueden ser secundarios mas a procesos medico administrativo que de urgencia verdadera.

tipo de paciente	acompañamiento	consentimientos	comunicación
trastornó motor y/o cognitivo			
- menor de edad	familiar o tutor responsable mayor de edad	familiar o tutor responsable mayor de edad	por medico tratante de manera personal
- mayor de edad	familiar o tutor responsable mayor de edad	familiar o tutor responsable mayor de edad	por medico tratante de manera personal
escolar perfil UFD			
- menor de edad	inicial: responsable escolar seguimiento: responsable legal o tutor	firmados exclusivamente por responsable o tutor legal	inicial: a responsable académico de manera presencial y vía telefónica a familiar

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 4 de 20</b>

			seguimiento: exclusivamente presencia a familiar
- mayor de edad	no es necesario acompañamiento solo en situaciones de salud graves	por alumno y un testigo mayor de edad preferentemente familiar directo	atención menor: alumno atención mayor: alumno y familiar
<b>paciente quirúrgico</b>			
- menor de edad	familiar o tutor responsable mayor de edad	familiar o tutor responsable mayor de edad	por medico tratante de manera personal
- mayor de edad	testigo de referencia un familiar directo	paciente y testigo de preferencia familiar directo	por medico tratante a paciente y familiar
<b>lesiones graves sin acompañante responsable</b>			
- menor de edad	se localizara a familiar para acompañamiento	en caso de urgencia con riesgo a la vida, la función y la estética podrá ser llenado por personal medico	por medico tratante a acompañante y posterior a familiar a la llegada del mismo
- mayor de edad	se localizara a familiar para acompañamiento	en caso de urgencia con riesgo a la vida, la función y la estética podrá ser llenado por personal medico	por medico tratante a familiar y posterior a la familiar a la llegada del mismo

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero  DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	Página 5 de 20

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

**1.- PACIENTE CON TRASTORNÓ MOTOR Y/O COGNITIVO**

Descripción del procedimiento: N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 Identificación	1.1 Identificación por personal de admisión a su ingreso. 1.2 Al inicio de la atención identifica al paciente que por sus signos y síntomas se clasifica como paciente en situación de riesgo.	Admisión  Personal clínico
2.0 contención	Instala de manera inmediata las medidas de la índole requerida, de acuerdo con la contingencia que haya colocado al paciente en situación de riesgo.	Admisión  Personal clínico
3.0 notificación de estado actual	Se comunica estado de salud a familiar acompañante  Add. En caso del grupo 4 se insistirá en la búsqueda de familiar responsable siempre y cuando el paciente no sea capaz de decidir opciones terapéuticas  <u>En caso de aplicar se llenaran los consentimientos informados necesarios según procedimiento correspondiente</u>	Relaciones publicas / medico / coordinación medica / dirección medica  Medico tratante
4.0 vigilancia	Mantiene al paciente vigilado en forma permanente y con las medidas especiales que se le apliquen para su atención.	Enfermera
5.0 solicitud de estudios	Solicita los estudios necesarios a los servicios de apoyo.	Médico, laboratorio, radiología e imagen, servicios de especialidad
6.0 valoración especial	Valoración por especialidad: Si: se realiza informe y aceptación, se	Medico tratante /

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero  DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 6 de 20</b>

	solicita valoración vía atención a clientes, para búsqueda y notificación a especialista No: se realiza informe y se otorga atención	<b>médico especialista</b>
<b>7.0 traslado</b>	Traslado a otra unidad y/o servicio Si: se realiza notificación a personal administrativo / unidad aceptante en base a proceso correspondiente - notificando tipo de unidad para traslado así como condiciones para el mismo No: se continua atención	<b>Medico tratante / médico especialista/ administración</b>
<b>8.0 atención quirúrgica</b>	Amerita resolución quirúrgica: Si: se notifica a administración se otorga información Se realiza llenado de consentimientos Se otorga atención No: se otorga información Se otorga atención Se define traslado si amerita	<b>Personal clínico / medico tratante</b>
<b>9.0 vigilancia</b>	Alerta al personal de enfermería sobre la posibilidad de que un paciente se convierta en un caso de riesgo. Dicha alerta se lleva a cabo en el momento en que la contingencia se suscite, durante cualquier horario. Incrementa la vigilancia del paciente potencial de riesgo.	<b>Médico</b>
<b>10.0 anexo</b>	El paciente en situación de riesgo debe permanecer en todo momento acompañado por un familiar responsable en el área donde se encuentre en atención.	<b>Médico, Enfermera y Camillero</b>
	Fin de procedimiento	

**2.- PACIENTE EN EDAD ESCOLAR DIFERENTES PERFILES UFD**

Descripción del procedimiento: N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>1.0 Identificación</b>	1.1 Identificación por personal de admisión a su ingreso.	<b>Admisión</b>

Elaboró <b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ</b> RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó <b>DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL</b> DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó <b>LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ</b> COORDINADORA DE CALIDAD	Libero <b>DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS</b> DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	Página 7 de 20

	1.2 Al inicio de la atención identifica al paciente que por sus signos y síntomas se clasifica como paciente en situación de riesgo.	Personal clínico
2.0 contención	Instala de manera inmediata las medidas de la índole requerida, de acuerdo con la contingencia que haya colocado al paciente en situación de riesgo.	Admisión Personal clínico
3.0 notificación de estado actual	Se comunica estado de salud a familiar o tutor responsable  Add. En caso del grupo 4 se insistirá en la búsqueda de familiar responsable siempre y cuando el paciente no sea capaz de decidir opciones terapéuticas  <u>En caso de aplicar se llenaran los consentimientos informados necesarios según procedimiento correspondiente</u>	Relaciones publicas / medico / coordinación medica / dirección medica  Medico tratante
4.0 vigilancia	Mantiene al paciente vigilado en forma permanente y con las medidas especiales que se le apliquen para su atención.	Enfermera
5.0 solicitud de estudios	Solicita los estudios necesarios a los servicios de apoyo.	Médico, laboratorio, radiología e imagen, servicios de especialidad
6.0 valoración especial	Valoración por especialidad: Si: se realiza informe y aceptación, se solicita valoración vía atención a clientes, para búsqueda y notificación a especialista No: se realiza informe y se otorga atención	Medico tratante / médico especialista
7.0 traslado	Traslado a otra unidad y/o servicio Si: se realiza notificación a personal administrativo / unidad aceptante en base a proceso correspondiente - notificando tipo de unidad para traslado así como condiciones para el mismo	Medico tratante / médico especialista/ administración

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero  DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	Página 8 de 20

	No: se continua atención	
<b>8.0 atención quirúrgica</b>	Amerita resolución quirúrgica: Si: se notifica a administración se otorga información Se realiza llenado de consentimientos Se otorga atención No: se otorga información Se otorga atención Se define traslado si amerita	<b>Personal clínico / medico tratante</b>
<b>9.0 vigilancia</b>	Alerta al personal de enfermería sobre la posibilidad de que un paciente se convierta en un caso de riesgo. Dicha alerta se lleva a cabo en el momento en que la contingencia se suscite, durante cualquier horario. Incrementa la vigilancia del paciente potencial de riesgo.	<b>Médico</b>
<b>10.0 anexo</b>	El paciente en situación de riesgo debe permanecer en todo momento acompañado por un familiar responsable en el área donde se encuentre en atención.	<b>Médico, Enfermera y Camillero</b>
	Fin de procedimiento	

**3.- PACIENTE CON NECESIDAD DE TRATAMIENTO QUIRÚRGICO**

Descripción del procedimiento: N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>1.0 Identificación</b>	1.1 Identificación por personal de admisión a su ingreso. 1.2 Al inicio de la atención identifica al paciente que por sus signos y síntomas se clasifica como paciente en situación de riesgo.	<b>Admisión</b>  <b>Personal clínico</b>
<b>2.0 contención</b>	Instala de manera inmediata las medidas de la índole requerida, de acuerdo con la contingencia que haya colocado al paciente en situación de riesgo.	<b>Admisión</b>  <b>Personal clínico</b>

Elaboró <b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ</b> RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó <b>DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL</b> DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó <b>LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ</b> COORDINADORA DE CALIDAD	Libero <b>DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS</b> DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 9 de 20</b>

<b>3.0 notificación de estado actual</b>	Se comunica estado de salud a familiar o tutor responsable  Add. En caso del grupo 4 se insistirá en la búsqueda de familiar responsable siempre y cuando el paciente no sea capaz de decidir opciones terapéuticas  <u>En caso de aplicar se llenaran los consentimientos informados necesarios según procedimiento correspondiente</u>	Relaciones publicas / medico / coordinación medica / dirección medica  Medico tratante
<b>4.0 vigilancia</b>	Mantiene al paciente vigilado en forma permanente y con las medidas especiales que se le apliquen para su atención.	Enfermera
<b>5.0 solicitud de estudios</b>	Solicita los estudios necesarios a los servicios de apoyo.	Médico, laboratorio, radiología e imagen, servicios de especialidad
<b>6.0 valoración especial</b>	Valoración por especialidad: Si: se realiza informe y aceptación, se solicita valoración vía atención a clientes, para búsqueda y notificación a especialista No: se realiza informe y se otorga atención	Medico tratante / médico especialista
<b>7.0 traslado</b>	Traslado a otra unidad y/o servicio Si: se realiza notificación a personal administrativo / unidad aceptante en base a proceso correspondiente - notificando tipo de unidad para traslado así como condiciones para el mismo No: se continua atención	Medico tratante / médico especialista/ administración
<b>8.0 atención quirúrgica</b>	Amerita resolución quirúrgica: Si: se notifica a administración se otorga información Se realiza llenado de consentimientos Se otorga atención No: se otorga información Se otorga atención	Personal clínico / medico tratante

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero  DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	Página 10 de 20

	Se define traslado si amerita	
<b>9.0 vigilancia</b>	Alerta al personal de enfermería sobre la posibilidad de que un paciente se convierta en un caso de riesgo. Dicha alerta se lleva a cabo en el momento en que la contingencia se suscite, durante cualquier horario. Incrementa la vigilancia del paciente potencial de riesgo.	<b>Médico</b>
<b>10.0 anexo</b>	El paciente en situación de riesgo debe permanecer en todo momento acompañado por un familiar responsable en el área donde se encuentre en atención.	<b>Médico, Enfermera y Camillero</b>
	Fin de procedimiento	

**4.- PACIENTE CON LESIONES GRAVES SIN ACOMPAÑANTE RESPONSABLE**

Descripción del procedimiento: N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<b>1.0 Identificación</b>	1.1 Identificación por personal de admisión a su ingreso. 1.2 Al inicio de la atención identifica al paciente que por sus signos y síntomas se clasifica como paciente en situación de riesgo.	<b>Admisión  Personal clínico</b>
<b>2.0 contención</b>	Instala de manera inmediata las medidas de la índole requerida, de acuerdo con la contingencia que haya colocado al paciente en situación de riesgo.	<b>Admisión  Personal clínico</b>
<b>3.0 notificación de estado actual</b>	En caso del grupo 4 se insistirá en la búsqueda de familiar responsable siempre y cuando el paciente no sea capaz de decidir opciones terapéuticas  en caso de urgencia se aplicara llenado de consentimiento por terceros	<b>Relaciones publicas / medico / coordinación medica / dirección medica  Medico</b>

Elaboró  <b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD</b>	Autorizó  <b>DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA</b>	Revisó  <b>LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD</b>	Libero  <b>DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA</b>
--	--	--	--

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	Página 11 de 20

	En caso de aplicar se llenaran los <u>consentimientos informados necesarios según procedimiento correspondiente</u>	tratante
<b>4.0 vigilancia</b>	Mantiene al paciente vigilado en forma permanente y con las medidas especiales que se le apliquen para su atención.	Enfermera
<b>5.0 solicitud de estudios</b>	Solicita los estudios necesarios a los servicios de apoyo.	Médico, laboratorio, radiología e imagen, servicios de especialidad
<b>6.0 valoración especial</b>	Valoración por especialidad: Si: se realiza informe y aceptación, se solicita valoración vía atención a clientes, para búsqueda y notificación a especialista No: se realiza informe y se otorga atención	Medico tratante / médico especialista
<b>7.0 traslado</b>	Traslado a otra unidad y/o servicio Si: se realiza notificación a personal administrativo / unidad aceptante en base a proceso correspondiente - notificando tipo de unidad para traslado así como condiciones para el mismo No: se continua atención	Medico tratante / médico especialista/ administración
<b>8.0 atención quirúrgica</b>	Amerita resolución quirúrgica: Si: se notifica a administración se otorga información Se realiza llenado de consentimientos Se otorga atención No: se otorga información Se otorga atención Se define traslado si amerita	Personal clínico / medico tratante
<b>9.0 vigilancia</b>	Alerta al personal de enfermería sobre la posibilidad de que un paciente se convierta en un caso de riesgo. Dicha alerta se lleva a cabo en el momento en que la contingencia se suscite, durante cualquier horario. Incrementa la vigilancia del paciente potencial de riesgo.	Médico

Elaboró <b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ</b> RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó <b>DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL</b> DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó <b>LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ</b> COORDINADORA DE CALIDAD	Libero <b>DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS</b> DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 12 de 20</b>

10.0 anexo	El paciente en situación de riesgo debe permanecer en todo momento acompañado por un familiar responsable en el área donde se encuentre en atención.	Médico, Enfermera y Camillero
	Fin de procedimiento	

Cuál es la documentación necesaria para que el equipo de atención trabaje y se comuniquen de manera efectiva.

DOCUMENTACION	PERSONAL RESPONSABLE
AVISO DE PRIVACIDAD	ADMISION
HISTORIA CLINICA	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INDICACIONES MEDICAS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INTERCONSULTAS	MEDICO CONSULTANTE
CONSENTIMIENTO MEDICO	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
NOTA DE INTERCONSULTA	INTERCONSULTANTE
SOLICITUD DE ESTUDIOS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	MEDICO TRATANTE / RESPONSABLE MEDICO DE TURNO
CHECK UP RCP	RESPONSABLE DE TIEMPOS EQUIPO REANIMACION
CERTIFICADO DE DEFUNCION	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
NOTAS PRE Y POST ANESTESICAS	ANESTESIOLOGO
NOTAS PRE Y POST QUIRURGICAS	MEDICO TRATANTE

- Titulo y cedula que avale las competencias para atención en hospitalización, quirófano y consulta externa
- Inducción al puesto de trabajo por ingreso a la organización

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	Página 13 de 20

Cómo se llevará a cabo el proceso de consentimiento informado, si corresponde;

SECUENCIA DE PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 entrega de información	1.1.- Se realiza recepción y entrega de carta de derechos por parte de personal de admisión. 1.2.- se complementa información sobre derechos en caso de que se solicite.	Personal admisión  Personal clínico
2.0 interrogatorio	Se realiza un interrogatorio que incluye nombre, fecha de nacimiento, alergias así como padecimiento actual.	Medico tratante / médico de guardia
3.0 llenado de consentimientos	Se realizan consentimientos médicos que apliquen para la atención verificando información de expediente correcta - Tratamiento medico - Intervención quirúrgica - Procedimiento ambulatorio - Procedimiento anestésico - Egreso voluntario - Informado especial	Medico tratante / médico de guardia
4.0 información a paciente y/o familiar	Se confirma información de consentimientos Se entregan documentos y se solicita a familiar y/o paciente la lectura de los mismos Se explica ampliamente atención a realizar Se explica ampliamente beneficios de dicha atención Se explican opciones terapéuticas en caso de así aplicar Se explica ampliamente posibles efectos adversos relacionados a la atención	Medico tratante / médico de guardia

Elaboró  DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó  DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó  LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero  DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 14 de 20</b>

5.0 firma de documentos	<p>A.- Se acepta atención: se realiza firma de documento por parte de medico tratante, paciente, familiar responsable y/o tutor legal</p> <p>B.- No se acepta atención: En caso de rechazar parte o la totalidad de la atención:</p> <p>1.- se realizara notificación a medico responsable en turno, coordinación medica y responsable administrativo</p> <p>2.- se realizara atención extraordinaria en conjunto con paciente para atención de dudas de paciente y familiar y lograr consenso de atención o alta voluntaria.</p> <p>-aceptación de tratamiento: prosigue llenado de consentimientos.</p> <p>- aceptación de alguna opción terapéutica: se modifican consentimientos en base a lo solicitado y ofertado y se implementa paso numero 3.0</p> <p>- se rechaza todo tipo de atención: se realiza llenado de egreso voluntario, el cual incluye informe médico explicito de motivo de egreso y riesgos relacionados con dicha opción, con firmas de aceptación y enterado.</p>	Medico tratante / médico de guardia / medico responsable de turno / coordinación medica / responsable administrativo
6.0 entrega y resguardo de consentimiento	Se entrega consentimiento a personal de enfermería para su resguardo en expediente físico	Medico tratante / médico de guardia / enfermera
	Fin de procedimiento	

Elaboró <b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ</b> RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó <b>DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL</b> DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó <b>LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ</b> COORDINADORA DE CALIDAD	Libero <b>DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS</b> DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

<b>Departamento / Área: Servicios médicos</b>	<b>Vigente a partir de:</b> <b>MARZO 2022</b>	<b>Clave:</b> <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	<b>Versión: 5.0</b>	<b>Página 15 de 20</b>

El proceso de llenado de consentimiento será llevado a cabo conforme al proceso definido por la organización para la obtención del mismo, con ligera variante para cada uno de nuestros pacientes en riesgo.

- 1.- El consentimiento será firmado por el paciente (excepción paciente con déficit psicomotor o menor de edad, siendo responsable tutor legal) con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.
- 2.1.- El consentimiento será firmado por familiar y/o tutor responsable a su llegada a la organización (excepción riesgo en vida, función y/o estética el cual podrá ser firmado por personal académica acompañante previa autorización de dirección general y/o medica), con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.
- 2.2.- El consentimiento medico será firmado por alumno mayor de edad, previa notificación a familiar, con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.
- 3.- El consentimiento será firmado por el paciente (excepción paciente con déficit psicomotor o menor de edad, siendo responsable tutor legal) con obtención de dos firmas de testigos siendo preferente familiares.

**Cómo se llevará a cabo la monitorización del paciente durante el proceso de atención.**

La monitorización será llevada a cabo mediante la implementación de Normas oficiales mexicanas, así igual cualquier disposición estatal y/o federal en cuanto a la atención médica se refiera.

TIPO DE MONITORIZACION	PERSONAL
Toma de signos vitales	Enfermería
Toma de estudios de laboratorio ( si amerita)	Laboratorista / enfermería
Toma de estudios de gabinete ( si amerita)	Radiólogo
Monitoreo y ventilación no invasiva (si amerita)	Enfermería / medico tratante / médico especialista
Monitoreo y ventilación invasiva (si amerita)	Enfermería / medico anestesiólogo, internista, cardiólogo, intensivista, urgenciólogo.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 16 de 20</b>

Todos los procesos serán llevados a cabo según condiciones actuales del paciente, pudiendo ameritar la realización de uno o varios a la vez, esto definido por medico tratante.

**Cuáles son las competencias del personal involucrado en el proceso de atención:**

PERSONAL	COMPETENCIAS
MEDICO GENERAL	TITULO, CEDULA PROFESIONAL LICENCIATURA, CONSTANCIA DE POSTGRADO
MEDICO ESPECIALISTA	TITULO, CEDULA DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDAD, CERTIFICACIONES
ENFERMERIA	TITULO, CEDULA PROFESIONAL, CONSTANCIA DE POSTGRADO
LABORATORISTA	TITULO Y CEDULA TECNICO
RADIOLOGO	TITULO Y CEDULA TECNICO
ADMISION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA
ADMINISTRACION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA
CAMILLERO	TITULO Y CEDULA PREPARATORIA, CURSO INTENSIVO CAMILLERO

**Qué insumos y equipo especializado deben estar disponibles.**

Se requieren equipos para exploración, así como equipos especializados para la atención quirúrgica según sea el caso.

- 1) Baumanometro.
- 2) Estetoscopio.
- 3) Oximetro.
- 4) Bascula/estadimetro.
- 5) Termómetros.
- 6) Otoscopio.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA  
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-APAR-02
	Versión: 5.0	Página 17 de 20

- 7) Rinoscopia.
- 8) Laringoscopio.
- 9) Oftalmoscopio.
- 10) Martillo de reflejos.
- 11) Glucómetro.
- 12) Electrocardiograma.
- 13) Equipo Holter.
- 14) Equipo MAPA.
- 15) Silla de ruedas.
- 16) Monitor cardiaco.
- 17) Mesa de exploración.
- 18) DAE.
- 19) Desfibrilador.
- 20) Negatoscopio.
- 21) Rayos x.
- 22) Ultrasonido.
- 23) Resonancia magnética.
- 24) Laboratorio clínico.
- 25) Quirófano equipado para procedimientos artroscópicos.
- 26) Quirófano equipado para procedimientos cirugía mayor y menor.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 18 de 20</b>

27) Máquinas de anestesiología.

28) Fluoroscopio.

29) Acceso a gases médicos.

**7. Diagrama de Flujo / Soporte Referencial (imágenes, fotos, referencias)**



**ANEXO.**

CONSENTIMIENTO	CLAVE	PROCESO
Autorización de tratamiento médico	CEMA-RG-MG-ATM-05 / V.2.0	En toda atención otorgada en la organización.
Consentimiento de intervención quirúrgica	CEMA-RG-MG-CIQ-06 / V.2.0	Todo paciente con necesidad de procedimiento quirúrgico
Carta de consentimiento bajo información y autorización de	CEMA-RG-ANE-CI-02 V.2.0	Todo paciente con necesidad de algún grado de anestesia o

Elaboró <b>DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ</b> RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó <b>DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL</b> DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó <b>LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ</b> COORDINADORA DE CALIDAD	Libero <b>DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS</b> DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 19 de 20</b>

procedimiento anestésico		sedación.
consentimiento médico de procesos ambulatorios	CEMA-RG-MG-CMPA-09 / V2.0	Todo paciente con un periodo de estancia menor a 12hrs.
Consentimiento informado COVID-19	CEMA-RG-SM-CIC-12 V.1.0	A todo paciente que ingresa para atención en área de urgencias y hospitalización.
Carta de autorización para realizar examen médico y estudios de gabinete de ingreso	CEMA-RG-SM-CAEM-14 / V.1.0	Todo paciente a quien se solicita estudios y certificado médico.
Carta de autorización para Compartir información de la atención médica a terceros	CEMA-RG-SM-CAT-13 / V.1.0	Todo paciente con la incapacidad para autorizar un procedimiento ya sea por edad o incapacidad.
Carta de autorización para la prueba de detección de VIH	CEMA-RG-SM-CAVIH-15 / V.1.0	Todo paciente con sospecha fundamentada de diagnóstico.
Carta de Consentimiento Bajo Información general y para hospitalización	CEMA-RG-SM-CIGH-19 / V.1.0	Todo paciente que ingrese al área de hospitalización.
Carta de Consentimiento Bajo Información para la sujeción del Paciente	CEMA-RG-SM-CSP-20 / V.1.0	Todo paciente a quien amerite uso de algún grado de sujeción.
Carta de consentimiento bajo información para traslado de Pacientes	CEMA-RG-SM-CTP-16 / V.1.0	Todo paciente que deba ser trasladado a otra unidad hospitalaria.
Carta de consentimiento bajo información para la transfusión de sangre y hemocomponentes	CEMA-RG-SM-CTSH-17 / V.1.0	Todo paciente que amerite algún tipo de transfusión de sangre y/o hemocomponentes.
Egreso voluntario	CEMA-RG-MG-EV-12 / V.2.0	Todo paciente que desee su egreso sin autorización o sugerencia médica.
Consentimiento informado especial	CEMA-RG-SM-CIE-03 / V.1.0	A pacientes quienes ameriten una atención con características especiales por tipo de paciente y/o condiciones de atención.
Carta de Consentimiento Bajo Información General y para Técnicas en Fisioterapia	CEMA-RG-RB-CI-04 / V.3.0	A todo paciente que ingrese alguna terapia física independiente el numero o el diagnóstico.
Consentimiento informado para la resonancia magnética	CEMA-RG-IM-CIRM-02 / V.2.0	A todo paciente que se le realiza resonancia magnética.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

**PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES DE ALTO RIESGO (COP.10)**

Departamento / Área: Servicios médicos	Vigente a partir de: <b>MARZO 2022</b>	Clave: <b>CEMA-PR-SM-APAR-02</b>
	Versión: <b>5.0</b>	<b>Página 20 de 20</b>

Formato para solicitar estudios sin orden medica	CEMA-RG-IM-FSSOM-01 / V.2.0	A paciente quien acude solicitando estudio de imagen sin solicitud física.
Consentimiento informado para toma de muestra para exudado faríngeo	CEMA-RG-LAC-TMEF-24 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de exudado faríngeo.
Consentimiento informado para toma de muestra por venopunción	CEMA-RG-LAC-TMV-22 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de venopunción.
Consentimiento informado para toma de muestra por punción capilar	CEMA-RG-LAC-TMPC-23 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de punción capilar.

**8. Resultado deseado / Entregables**

Estandarización en la atención a pacientes en perfiles de riesgo definidos por la organización

**9. Indicador (es)**

Este protocolo no tiene indicador relacionado.

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--